

DECRETO N° 761/2020, PRÓRROGA DE LA PROHIBICIÓN DE LOS DESPIDOS SIN CAUSA

Buenos Aires, 24/09/2020

Hoy se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 761/2020, que prorroga hasta el 27/11/2020 (60 días), la prohibición de los despidos sin causa y por fuerza mayor y las suspensiones por fuerza mayor y por razones económicas; ello manteniendo habilitada la suspensión acordada en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

En mérito a los enunciados de este nuevo decreto y del anterior N° 624/2020, **la prohibición de los despidos y suspensiones, no regirá para los contratos de trabajo celebrados a partir del 29/7/2020.**

Finalmente, es oportuno recordar que la duplicación indemnizatoria seguirá vigente, en principio, hasta el 7/12/2020 y se aplica exclusivamente respecto de los empleados ingresados antes del 13/12/2019.



KRAUSE
ABOGADOS

FEDERICO BASILE
ABOGADO
C. (+54911) 5466-3897

CAMILA O'GORMAN 412, P11,
C1107CBJ, MADERO HARBOUR
BUENOS AIRES, ARGENTINA
T. (+5411) 5275-6100

KRAUSEABOGADOS.COM.AR